EXPEDIENTE Nº 021/1994

Partes: Compañía Peruana de Teléfonos S.A.

Empresa Difusora Radio Tele S.A. - Radio Panamericana

Tele 2000 S.A.

Inicio: 02-Feb-1995

Conclusión: 09-May-1996

Estado: Culminado

Solicitud: De oficio

Materia: Retribuciones Económicas

Descripción:

Mediante el acuerdo de conciliación suscrito entre las partes de la controversia del Expediente N°001/94, se dispuso que OSIPTEL emita un Mandato para la solución de las diferencias existentes sobre la determinación, cálculo y liquidación del valor de los tráficos cursado entre las redes de ambas empresas desde 1991 hasta el 18 de noviembre de 1994, así como el tema de los teléfonos públicos operados por Tele 2000.

Habiendo sido emitido dicho Mandato, el cuerpo colegiado consideró necesario se inicien las conversaciones entre las partes para que se traten los temas que quedaron por ser resueltos, de tal manera que el procedimiento fue iniciado con la respectiva convocatoria de las partes.

La controversia finalizó por proceso de conciliación cuyos términos fueron aprobados por el cuerpo colegiado correspondiente.

Cuerpo Colegiado:

- José Escaffi Kahatt Presidente
- Alberto Bustamante Belaunde Titular
- Jorge Heraud Pérez Titular
- Alberto Pascó-Font Quevedo Titular
- Luis Alberto Takagi Ishikawa Titular
- Shoschana Zusman Tinman Suplente
- Gianfranco Castagnola Zúñiga Suplente